

COMUNICADO DE PRENSA

La Escuela Católica St. Rita participará en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y Programa de Desayunos Escolares. Como parte de este programa, St. Rita ofrecerá comidas saludables todos los días escolares. El desayuno costará \$2.00; el almuerzo costará \$3.15. Sus hijos pueden calificar para comidas gratis o a precio reducido. Las comidas a precio reducido cuestan \$.30 para el desayuno y \$.40 para el almuerzo.

Los requisitos para que los niños reciban comidas gratis o a precio reducido incluyen: pertenecer a un hogar cuyo ingreso es igual o inferior a las Pautas de elegibilidad de ingresos federales, pertenecer a un hogar que recibe asistencia pública, o si el niño no tiene hogar, es migrante, fugitivo, adoptivo o participa en un programa federal de preajardín de infantes Head Start o Even Start.

El tamaño del hogar y los criterios de ingresos se utilizan para determinar la elegibilidad para los beneficios gratuitos o de precio reducido si el hogar no recibe asistencia o los niños no están en las otras categorías mencionadas anteriormente. Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso bruto del hogar es igual o inferior a los límites de la tabla de pautas de elegibilidad de ingresos federales. No se requiere ciudadanía para solicitar comidas gratis o a precio reducido.

INCOME ELIGIBILITY GUIDELINES											
		Effective from July 1, 2023					to June 30, 2024				
HOUSEHOLD SIZE	FEDERAL POVERTY GUIDELINES ANNUAL	REDUCED PRICE MEALS - 185 %					FREE MEALS - 130 %				
		ANNUAL	MONTHLY	TWICE PER MONTH	EVERY TWO WEEKS	WEEKLY	ANNUAL	MONTHLY	TWICE PER MONTH	EVERY TWO WEEKS	WEEKLY
48 CONTIGUOUS STATES, DISTRICT OF COLUMBIA, GUAM, AND TERRITORIES											
1	14,560	26,973	2,248	1,124	1,038	519	18,954	1,580	790	729	365
2	19,720	36,482	3,041	1,521	1,404	702	25,636	2,137	1,069	986	493
3	24,860	45,991	3,833	1,917	1,769	885	32,318	2,694	1,347	1,243	622
4	30,000	55,500	4,625	2,313	2,135	1,068	39,000	3,250	1,625	1,500	750
5	35,140	65,009	5,418	2,709	2,501	1,251	45,682	3,807	1,904	1,757	879
6	40,280	74,518	6,210	3,105	2,867	1,434	52,364	4,364	2,182	2,014	1,007
7	45,420	84,027	7,003	3,502	3,232	1,616	59,046	4,921	2,461	2,271	1,136
8	50,560	93,536	7,795	3,898	3,598	1,799	65,728	5,478	2,739	2,526	1,264
For each add'l family member, add	5,140	9,509	793	397	366	183	6,682	557	279	257	129

Para solicitar comidas gratis o a precio reducido, los hogares pueden completar la solicitud y devolverla a la escuela a menos que el hogar ya haya recibido una notificación de que sus hijos han sido aprobados para recibir comidas gratis este año. Las solicitudes están disponibles en la oficina de la escuela y en la cafetería.

Solo se requiere una solicitud para todos los niños en el hogar, incluidos los niños de crianza, y la información proporcionada en la solicitud se utilizará para determinar la elegibilidad y la verificación de datos. Las solicitudes pueden ser verificadas en cualquier momento durante el año escolar por la escuela u otros funcionarios del programa. No se puede aprobar una solicitud de beneficios gratuitos o de precio reducido a menos que contenga información de elegibilidad completa como se indica en la solicitud y las instrucciones. En la operación de los programas de alimentación infantil, ningún niño será discriminado por motivos de raza, sexo, color, origen nacional, edad o discapacidad. Las solicitudes de hogar requieren una declaración de los ingresos totales del hogar, el tamaño del hogar y los nombres de todos los miembros del hogar. Si no se recibe un ingreso estable, se debe indicar la cantidad que normalmente se recibe. Si un miembro del hogar no recibe ingresos, se debe indicar un cero en la solicitud. Solo se deben proporcionar en la solicitud los últimos 4 dígitos de un Número de Seguro Social (o una indicación de "ninguno"). El miembro adulto del hogar también debe firmar la solicitud certificando que la información es correcta. El personal militar debe declarar como ingresos todos los ingresos, bonificaciones en efectivo y asignaciones en efectivo para alojamiento, alimentos o ropa fuera de la base.

Las familias pueden solicitar beneficios en cualquier momento. Si un miembro del hogar queda desempleado o si aumenta el tamaño del hogar, el hogar debe comunicarse con la escuela. Dichos cambios pueden hacer que los niños del hogar sean elegibles para los beneficios si los ingresos del hogar son iguales o inferiores a las pautas federales. Contacto Ángel Mattingly en cualquier momento para solicitar una aplicación.

Según las disposiciones de la política gratuita y de precio reducido, el Director del Servicio de Alimentos revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad. Los padres o tutores que no estén satisfechos con la decisión del funcionario pueden desear discutir la decisión con el funcionario que determina de manera informal. Los padres que deseen presentar una apelación formal para una audiencia sobre la decisión pueden presentar una solicitud ya sea oralmente o por escrito a Neil Hulsewede, St. Rita School, nhulsewede@stritacatholicschool.com.

Si se aprobaron los beneficios para los niños en el año escolar anterior, ese estado de elegibilidad es válido durante los primeros 30 días hábiles del nuevo año escolar. Después de ese tiempo, debe proporcionar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, se le cobrará a su hijo el precio total de las comidas después del día 30 de funcionamiento de la nueva escuela año.

Cuando se sabe en la escuela St. Rita se notificará a los hogares sobre la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas si son miembros de hogares que reciben asistencia de:

- Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP);
- Programa de Asistencia de Transición de Kentucky (KTAP);

- Medicaid* (Se deben cumplir los criterios de composición e ingresos del hogar para poder recibir comidas gratuitas)

No se requiere una solicitud para los beneficios de comidas gratis para los participantes del Programa de Asistencia cuando la escuela notifica al hogar que los niños del hogar han sido certificados directamente para recibir comidas gratis. Todos los niños en el hogar son elegibles para los beneficios de comidas gratis a partir de esta notificación. Si alguno de los niños que residen en el hogar no figura en el aviso de elegibilidad, o si un hogar no recibe un aviso de elegibilidad, el hogar debe comunicarse con la escuela para que se les extiendan los beneficios de comidas gratuitas.

Todos los niños en hogares que reciben beneficios de **SNAP** o **KTAP** pueden recibir comidas gratis independientemente de sus ingresos. Los hogares con cualquier miembro que esté recibiendo beneficios **de SNAP** o **KTAP** pueden presentar una solicitud con información abreviada como se indica en la solicitud y las instrucciones si no reciben un aviso de la escuela que certifique directamente a los niños para recibir comidas gratis. La elegibilidad categórica para los beneficios de comidas gratis se extiende a todos los niños en un hogar cuando la solicitud incluye un número de caso para **SNAP** o **KTAP** para cualquier miembro del hogar. Para averiguar cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios de asistencia, llame al 1-855-306-8959 o visite <https://kynect.ky.gov>.

Los participantes en el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, pero deberán presentar una solicitud que incluya el tamaño del hogar y el ingreso total.

Cuando se sabe en la escuela St. Rita los hogares también serán notificados de la elegibilidad de cualquier niño para recibir comidas gratis si el niño individual se considera "Elegible categóricamente de otra fuente", porque el niño está categorizado, según lo define la ley como:

- Alentar
- Sin hogar,
- Inmigrante,
- Huir,
- Inscrito en una clase federal de Head Start o Early Start

Si cree que los niños en su hogar deben ser considerados "Otra fuente categóricamente elegible y no han sido notificados de comidas gratis, comuníquese con la Escuela St. Rita.

El hogar debe comunicarse con la escuela si tiene preguntas sobre la posible elegibilidad debido a la identificación con una de las descripciones de 'Otra Fuente Categóricamente Elegible' enumeradas anteriormente. Un niño de crianza es categóricamente elegible para recibir comidas gratis y puede ser incluido como miembro de la familia de crianza si la familia de crianza opta por solicitar también beneficios para otros niños. Incluir a los niños en crianza temporal como miembros del hogar puede ayudar a otros niños en el hogar a calificar para los beneficios. Si los niños que no son de crianza en una familia de crianza no son elegibles para los beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido, un niño de crianza elegible aún recibirá beneficios gratuitos.

Los hogares notificados de la elegibilidad de sus hijos deben comunicarse con la escuela si el hogar decide rechazar los beneficios de comidas gratis. Si se necesita más espacio, se puede adjuntar una hoja separada a la solicitud.

Para obtener más información, puede llamar a Ángel Mattingly al 502-969-7067 o correo electrónico a amattingly@stritacatholicschool.com.

Declaración de no discriminación del USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o represalia por actividad anterior de derechos civiles. La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o comuníquese con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el Demandante debe completar el Formulario en línea de Quejas por discriminación en el programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en [Cómo presentar una queja](#), desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo un carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA antes de:

Envíe su formulario completo o carta al USDA por:

(1) correo:

Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles del

Departamento de Agricultura de EE. UU

. 1400 Independence Avenue, SW

Washington, DC 20250-9410;

(2) fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.